

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22950** VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número uno de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 203/2011 se ha dictado a instancias de Ovoibérica Producciones Ganaderas, S.L., en fecha 24 de junio de dos mil once, auto de declaración de concurso del deudor Ovoibérica Producciones Ganaderas, S.L., con C.I.F. B-47407564, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Se ha acordado que la concursada conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración judicial, mediante su autorización.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 24 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110054611-1